



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: 2970-2269/16 - Designación ANTONELLI Luciana y otros

VISTO el expediente N° 2970-2269/16 y agregados sin acumular, del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, los postulantes deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-02693536-GDEBA-DDPACHMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-02693536-GDEBA-DDPACHMSALGP, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único – Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero
Programa: 0063
Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02

ANEXO ÚNICO

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Luciana ANTONELLI (D.N.I. 33.226.910 - Clase 1987)	2970-2269/16	Licenciada en Obstetricia Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 547/14 Lorena del Carmen ASTORGA LARA
Ornela Yanina PASINI (D.N.I. 29.307.118 - Clase 1982)	2970-2293/16	Médica Asistente Interina	Psiquiatría y Psicología Médica (insalubridad - Decreto N° 947/89)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1894/15 Graciela Elisabet CARESIA
María Julia ELUCHANS (D.N.I. 33.024.722 - Clase 1987)	2970-2312/16	Licenciada en Psicología Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 1944/15 Anexo 1 - Planilla 1 María Cecilia CHIODI

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero
Programa: 0063
Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02

ANEXO ÚNICO

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPOND E AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
<p>Jessica Irene DIKGOLZ (D.N.I. 24.442.460 - Clase 1975)</p>	<p>2970-2404/16</p>	<p>Médica Asistente Interina</p>	<p>Psiquiatría y Psicología Médica (insalubridad - Decreto N° 947/89)</p>	<p>treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)</p>	<p>Resolución 11112 N° 1944/15 Anexo 1 - Planilla 1 Virginia María FRANCO</p>
<p>Thelma Roxana FIGARI (D.N.I. 23.898.366 - Clase 1974)</p>	<p>2970-2405/16</p>	<p>Licenciada en Fonoaudiología a Asistente Interina</p>		<p>treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)</p>	<p>Resolución 11112 N° 2110/15 Teresa del Carmen GONZALEZ</p>
<p>Tatiana Hilén CORTE (D.N.I. 34.253.496 - Clase 1989)</p>	<p>2970-2416/16</p>	<p>Licenciada en Psicología Asistente Interina</p>		<p>treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)</p>	<p>Resolución 11112 N° 1944/15 Anexo 1 - Planilla 1 Liliana Graciela LEDESMA</p>

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero
Programa: 0063
Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02

ANEXO ÚNICO

<p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>DOCUMENTO Y CLASE</p>	<p>CORRESPOND E AL EXPEDIENTE</p>	<p>CARGO</p>	<p>ESPECIALIDA D</p>	<p>RÉGIMEN HORARIO</p>	<p>VACANTE</p>
<p>Germán DUMRAUF (D.N.I. 26.708.945 - Clase 1978)</p>	<p>2970-2463/16</p>	<p>Licenciado en Trabajo Social Asistente Interino</p>		<p>treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)</p>	<p>Resolución 11112 N° 1944/15 Anexo 1 - Planilla 1 Estela Ines SAENZ</p>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2970-2269/16 - Designación ANTONELLI Luciana y otros

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.